.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 421/4 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 9 NOV 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en la fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
OLGUIN SOTO SILVIA	1,0	02.11.2011	02.11.2011	3,0
OLGUIN SOTO SILVIA	3,0	07.11.2011	09.11.2011	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALIANA ECHEVERRIA CORTES LUVEFA DEPTO. DE SALUD OR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.